

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 25 de agosto 2020

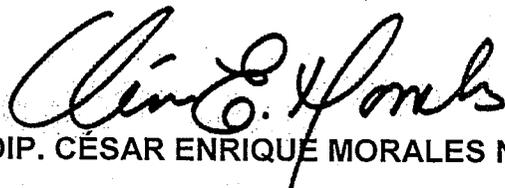
**DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.**

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, la proposición con punto de acuerdo por el que:

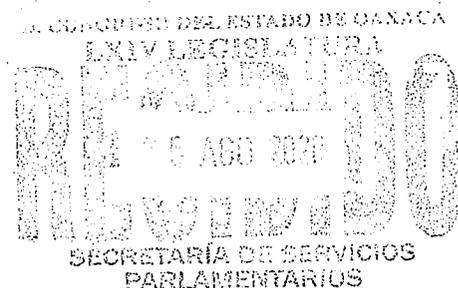
La LXIV Legislatura del Congreso de Oaxaca exhorta a los integrantes de la Comisión de Selección Oaxaca del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción a hacer pública la metodología y los criterios de selección respecto de la convocatoria mediante la cual se elegirá a quién habrá de sustituir al C. Gaspar Jiménez Triste, quien renunció a su cargo el pasado 14 de agosto; así mismo, se les conmina a evitar casos de desavenencia entre los integrantes de la Comisión de Selección y/o realizar expresiones que denoten calificación subjetiva y denotativo entre los participantes, lo anterior en detrimento de la transparencia y salvaguarda del proceso selectivo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO



DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea:

La LXIV Legislatura del Congreso de Oaxaca exhorta a los integrantes de la Comisión de Selección Oaxaca del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción a hacer pública la metodología y los criterios de selección respecto de la convocatoria mediante la cual se elegirá a quién habrá de sustituir al C. Gaspar Jiménez Triste, quien renunció a su cargo el pasado 14 de agosto; así mismo, se les conmina a evitar casos de desavenencia entre los integrantes de la Comisión de Selección y/o realizar expresiones que denoten calificación subjetiva y denotativo entre los participantes, lo anterior en detrimento de la transparencia y salvaguarda del proceso selectivo.

Basando en las siguientes,

CONSIDERACIONES

Compañeras diputadas, compañeros diputados apelo a la razón y a su prudencia. El pasado viernes 21 de agosto la Comisión de Selección Oaxaca eligió a la integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca. Sin embargo, dicho proceso estuvo marcado por señalamientos y objeciones de integrantes de la misma Comisión o se ventilaron señalamientos subjetivos al momento de evaluar participantes.

Nuevamente vuelve a hacer nota este grupo del Comité de Selección, pues, en enero de 2019, señalé hasta en tres ocasiones la falta de probidad y metodología para seleccionar a un integrante del CPC.

A manera de recapitulación, el proceso anterior, se denunció la injerencia del gobierno del Estado para incidir en la selección del integrante, que en teoría debieran fiscalizar y denunciar los actos de los funcionarios de la administración pública.

Señalo que, en teoría, pues a más de tres años de funcionamiento, el CPC no se le conocen resultados contundentes. Los casos de corrupción y presentación de denuncias han sido a través de la Fiscalía General de la República o mediante las investigaciones que realiza la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Los niveles de corrupción en Oaxaca, lejos de disminuir, se han visto acrecentados, prueba de ellos, son las distintas notas periodísticas o a través de las redes sociales, las cuales han exhibido la opacidad y negligencia de los funcionarios estatales.

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a través de la "ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL" quinta edición 2019, en la cual ofrece información referente a la satisfacción con servicios públicos básicos y bajo demanda, así como las experiencias en la realización de pagos, trámites, solicitudes de servicios públicos y otro tipo de contacto con autoridades que, durante el 2019, tuvo la población de 18 años, que reside en áreas urbanas de 100,000 habitantes.

De igual manera, proporciona información sobre la percepción de la población acerca del fenómeno de la corrupción y sobre de las experiencias de corrupción que sufrió la población al realizar pagos, trámites, solicitudes de servicios públicos, además del contacto con autoridades durante el 2019; por lo que en el Estado de Oaxaca, 57.3% de la población de 18 años y más refirió que la inseguridad y delincuencia es el problemas más importante que aqueja hoy en día a la entidad federativa, seguido de la corrupción con 49.3% y la pobreza con 45.2%.

Asimismo, en Oaxaca, el 94.3% de la población de 18 años y más percibió que los actos de corrupción en la entidad son muy frecuentes o frecuentes. A nivel Nacional, el 91.1% de la población percibió que los actos de corrupción en su entidad son muy frecuentes o frecuentes.

Tasa de prevalencia de corrupción

Tasa de víctimas de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados por cada 100 000 habitantes.

Entidad	Víctimas de corrupción por cada 100 000 hab.			Entidad	Víctimas de corrupción por cada 100 000 hab.		
	2017	2019	Cambio (%)		2017	2019	Cambio (%)
Nacional	14 635	15 732	7.5	Morales	17 229	16 396	-4.8 ^a
Aguascalientes	14 556	14 677	0.8 ^a	Nayarit	11 042	15 439	39.8
Baja California	13 757	11 330	-17.6 ^a	Nuevo León	13 690	10 348	-24.4
Baja California Sur	11 904	7 673	-35.5	Oaxaca	11 192	15 897	42.0
Campeche	12 708	13 964	9.9 ^a	Puebla	9 577	15 693	63.9
Coahuila	11 272	15 410	36.7	Querétaro	11 829	11 324	-4.3 ^a
Colima	10 646	6 945	-34.8	Quintana Roo	17 618	19 946	13.2 ^a
Chiapas	16 184	14 137	-12.6 ^a	San Luis Potosí	16 729	13 114	-21.6
Chihuahua	15 633	9 381	-40.0	Sinaloa	13 963	12 442	-10.9 ^a
Ciudad de México	20 093	20 690	3.0 ^a	Sonora	15 158	12 562	-17.1
Durango	16 010	25 389	58.6	Tabasco	14 686	8 640	-41.2
Guanajuato	8 968	16 200	80.6	Tamaulipas	11 325	7 705	-32.0
Guerrero	14 308	15 808	10.5 ^a	Tlaxcala	12 568	11 617	-7.6 ^a
Hidalgo	13 095	9 883	-24.5	Veracruz	10 592	13 225	24.9 ^a
Jalisco	13 921	16 100	15.7 ^a		2 344	13 260	7.4 ^a
Estado de México	15 901	20 683	30.1		1 109	6 872	-38.1
Michoacán	14 847	10 231	-31.1				

Entidades Federativas

A la baja 11

A la alza 7

Sin cambio 14

^a De acuerdo con los métodos de los Vértices correspondientes, en este caso NO existe diferencia estadística significativa con respecto de la tasa de víctimas de corrupción por cada 100 000 habitantes en el año de referencia 2019 en promedio con del 18.2%, con un márgen de error de hasta el 25%.

Prevalencia de corrupción por trámite, pago o solicitud

Tasa de víctimas de actos de corrupción en al menos uno de los trámites realizados por cada 100 000 habitantes, 2019.

Entidad	Víctimas de corrupción por cada 100 000 hab. (Prevalencia)	Entidad	Víctimas de corrupción por cada 100 000 hab. (Prevalencia)
Michoacán de Ocampo	10 231	Oaxaca	15 897
Contacto con autoridades de seguridad pública	53 889	Contacto con autoridades de seguridad pública	59 093
Trámites ante el Ministerio Público	24 449 ^a	Trámites ante el Ministerio Público	25 898 ^a
Permisos relacionados con la propiedad	22 678 ^a	Permisos relacionados con la propiedad	19 074 ^a
Morales	16 396	Puebla	15 693
Contacto con autoridades de seguridad pública	54 133	Contacto con autoridades de seguridad pública	56 996
Trámites vehiculares	17 911	Permisos relacionados con la propiedad	39 157 ^a
Permisos relacionados con la propiedad	16 335 ^a	Trámites ante el Ministerio Público	24 097
Nayarit	15 439	Querétaro	11 324
Contacto con autoridades de seguridad pública	78 550	Contacto con autoridades de seguridad pública	41 864
Trámites municipales	29 298 ^a	Trámite para abrir una empresa	7 419 ^a
Permisos relacionados con la propiedad	24 157 ^a	Trámites ante el Ministerio Público	5 685 ^a
Nuevo León	10 348	Quintana Roo	19 946
Contacto con autoridades de seguridad pública	60 285	Contacto con autoridades de seguridad pública	63 409
Permisos relacionados con la propiedad	24 451 ^a	Permisos relacionados con la propiedad	43 066 ^a
Trámite para abrir una empresa	17 211	Trámite para abrir una empresa	37 673 ^a

^a Las estimaciones se basan en la calidad estadística suficiente para emitir un Verdicto. Si no es suficiente, se muestra un signo de interrogación.

En donde se observa que, en nuestra entidad, la prevalencia de ser víctima de un delito de corrupción por cada 100 mil habitantes es del 15%, es decir, cerca de 16 mil personas son potencialmente víctimas de ser extorsionadas por alguna autoridad estatal.

Bien, bajo esa idea, es que, el Comité de Selección del Sistema de Combate a la Corrupción ideó un procedimiento para seleccionar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana, cuya función es visibilizar los actos de corrupción, procedimentales, y persuadir mediante políticas públicas la erradicación de esas prácticas.

Sin embargo, desde el origen mismo de la selección, las cosas parecen pintar muy mal. Si hace año y medio, el suscrito advirtió de la forma tendenciosa en la que se pretendía elegir a un integrante, el actual proceso de julio 2020 es aún más oscuro y sospechoso.

A través de la herramienta digital denominada zoom, los integrantes de la Comisión de Selección examinaron los expedientes de las y los aspirantes a integrar el Comité de Participación Ciudadana, sin criterio metodológico, desecharon perfiles como si se tratará de fichas de juego de mesa, o peor aún, valoraron su ficha curricular con señalamientos subjetivos y calificaciones cero, sin el mínimo parámetro científico y cuantitativo que se requiere en estos casos.

El presente caso, los integrantes que conforman el Comité de Selección ya eligieron e incluso le tomaron protesta a la persona que integra desde el pasado 21 de agosto de 2020 el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción del Estado de Oaxaca.

Pero se ha abierto nuevamente una convocatoria donde se habrá de elegir a la o al sustituto que ocupe el cargo que deja el C. Gaspar Jiménez Triste, luego de que presentara su renuncia.

Es por ello el motivo del presente punto de acuerdo, pues se requiere de un proceso pulcro, equitativo y a la altura de las expectativas y evitar que de entre los integrantes seleccionadores den la nota de desavenencia o descalificaciones.

Por todas estas observaciones, y habiendo contado con la experiencia de un proceso anterior, es que solicito que sea valorado por esta soberanía el presente punto de acuerdo:

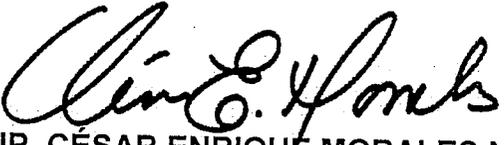
PUNTO DE ACUERDO

La LXIV Legislatura del Congreso de Oaxaca exhorta a los integrantes de la Comisión de Selección Oaxaca del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción a hacer pública la metodología y los criterios de selección respecto de la convocatoria mediante la cual se elegirá a quién habrá de sustituir al C. Gaspar Jiménez Triste, quien renunció a su cargo el pasado 14 de agosto; así mismo, se les conmina a evitar casos de desavenencia entre los integrantes de la Comisión de Selección y/o realizar expresiones que denoten calificación subjetiva y denotativo entre los participantes, lo anterior en detrimento de la transparencia y salvaguarda del proceso selectivo.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca a 26 de agosto 2020.

ATENTAMENTE

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”


DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO